

Si no aparece la imagen vuelve a cargar la pantalla, gracias.



Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Administración Urbana

2013

Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo

FECHA DE EXPEDICIÓN: 06 DE MAYO DE 2013		FOLIO N° 12161-151MAGU13	
DATOS DEL PREDIO O INMUEBLE (Datos proporcionados por el interesado en términos del Artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y del Artículo 310 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.)			
AV. PATRIOTISMO	711	B	-----
Calle	N° Of.	Int. /Local	Manzana
SAN JUAN MIXCOAC	-----		03730
Colonia	Poblado	C1	Código Postal
BENITO JUÁREZ			
Delegación			

ZONIFICACIÓN

Certifico que de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para **BENITO JUÁREZ**, aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 6 de mayo de 2005, para los efectos de obligatoriedad y cumplimiento por parte de particulares y autoridades, determina que al predio o inmueble de referencia le aplica la zonificación: **HM8/20/Z** (Habitacional Mixto, 8 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre, "Z" número de viviendas resultado de dividir la superficie máxima de construcción entre la superficie por cada vivienda), por **Norma de Ordenación sobre Vialidad en Av. Patriotismo, tramo E-F de Viaducto Miguel Alemán a: Empresa**, aplica 20% adicional de incremento a la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitantes y restricción de construcción en una franja de 5.00 m de ancho al frente del predio a partir del alineamiento únicamente en planta baja

USOS DEL SUELO PERMITIDOS:

Tabla de Usos del Suelo HM (Habitacional Mixto):

---Habitacional unifamiliar. ---Habitacional plurifamiliar. ---Carnicerías, pollerías, recauderías, lecherías, venta de lácteos, embutidos, salchichonería, roscerías, tamalerías, bienes alimenticios elaborados a partir de la materia prima ya procesada, entre otros; panaderías, paletterías, neverías y dulcerías. ---Minisupers, misceláneas, tiendas de abarrotes, tiendas naturistas, materias primas, Artículos para fiestas, estroquillos, perfumerías, ópticas, farmacias, boticas y droguerías; zapaterías, boneterías, tiendas de telas y ropa; paqueterías y joyería; tiendas de equipos electrónicos, discos, música, regalos, decoración, deportes y juguetes, venta de mascotas y artículos para mascotas con servicios veterinarios, librerías y papelerías, fotocopiadoras, tlapalerías, mercaderías y floristerías; venta de atuendos, expendios de pan y venta de productos manufacturados; ---Vinatería. ---Ferreterías, material eléctrico, vidrierías y mueblerías. ---Venta de enseres eléctricos, línea blanca, computadoras y equipos y muebles de oficina. ---Venta de vehículos, refaccionarias, y accesorios con instalación. ---Lanternas con instalación. ---Mercados, bazar. ---Tiendas de autoservicio y supermercados, plazas, centros comerciales y tiendas departamentales. ---Tiendas de materiales de construcción, tablaroca, material para acabados, muebles para baño, cocinetas, pintura y azulejo. ---Venta de gasolina, diesel o gas LP, en gasolineras y estaciones de gas carburante con o sin tiendas de conveniencia, con o sin servicio de lavado y engrasado de vehículos, encerado y lubricación. ---Venta de productos alimenticios, bebidas y tabaco. ---Venta de productos de uso personal y doméstico; ---Venta de maquinaria y equipo para laboratorios, hospitales, anaqueles y frigoríficos. ---Madererías, materiales de construcción, venta y alquiler de cemento, cal, grava, arena, varilla. ---Cementerías, labiquerías, venta de materiales metálicos. ---Venta y renta de maquinaria y equipo pesado; grúas, trascabos, plantas de soldar, plantas de luz, bombas industriales y motobombas. ---Consultorios para, odontólogos, oftalmólogos, quiroprácticos, nutriólogos, psicólogos, dental y médicos; atención de adicciones, planificación familiar, terapia ocupacional y del habla; alcoholismo anónimo y neuróticos anónimos. ---Edición y desarrollo de software. ---Oficinas para alquiler y venta de: bienes raíces, sitios para filmación, espectáculos y deportes; alquiler de equipos, mobiliario y bienes muebles; renta de vehículos y agencia automotriz. ---Oficinas de instituciones de asistencia, asilo de ancianos y personas con capacidades diferentes; servicios de adopción, orfelinatos; casas de cuna y centros de integración familiar y juvenil; ---Oficinas y despachos; servicios profesionales y de consultoría, notariales, jurídicos, aduanales, financieros, de contabilidad y auditoría, agencias matrimoniales, de viajes, noticias, publicidad, relaciones públicas, cobranzas, colocación y administración de personal. ---Agencias de protección, seguridad y custodia de personas, bienes e inmuebles; ---Garitas y caseta de vigilancia; ---Centrales, estaciones de policía y encierro de vehículos oficiales. ---Juzgados y tribunales. ---Oficinas de gobiernos en general, de organismos gremiales y organizaciones civiles, políticas, culturales, deportivas, recreativas y religiosas. ---Estaciones de bomberos. ---Representaciones oficiales, diplomáticas y consulares, estatales o gubernamentales; ---Hospitales generales, de urgencias y especialidades, centros médicos y de salud; ---Clínicas generales y de urgencias, clínicas de corta estancia (sin hospitalización), bancos de sangre o de órganos, centros de socorro y centros de ambulancias; ---Laboratorios de análisis clínicos, dentales y radiográficas, especializados genéticos, taller médico dental; ---Centros antirrábicos, clínicas y hospitales veterinarios; ---Guarderías, jardines de niños y escuelas para niños atípicos y centros de desarrollo infantil (permitidos en todos los niveles); ---Capacitación técnica y de oficios; academias de belleza, idiomas, contabilidad, computación, manejo, danza, teatro, música y bellas artes; gimnasios, centros de adiestramiento físico en yoga, artes marciales, físico culturismo, natación, pesas y similares. ---Bibliotecas, hemerotecas, ludotecas, centros comunitarios y culturales; ---Escuelas primarias, secundarias técnicas; ---Preparatorias, vocacionales y normales, institutos tecnológicos, politécnicos, universidades y postgrados; centros de investigación científica y tecnológica. ---Laboratorio para análisis de mecánica de suelo, laboratorio para análisis de alimentos, laboratorio, de pruebas de calidad de equipos materiales en general; ---Auditorios, teatros, cines, salas de concierto y cinescópicas, centros de convenciones, centros de exposiciones, galerías de arte y museos; ---Video juegos, juegos electromecánicos, billares, boliche, pistas de patinaje y juegos de mesa; ---Circos y ferias temporales y permanentes; ---Salones para fiestas infantiles. ---Salones para banquetes y fiestas; ---Jardines para fiestas. ---Centros deportivos, albercas y canchas deportivas bajo techo y descubierta, práctica de golf y squash; ---Templos y lugares de culto, instalaciones religiosas, seminarios y conventos; ---Restaurante sin venta de bebidas alcohólicas, cafés, fondas, loncherías, taquerías, fuentes de sodas, pizzerías, torterías y cocinas económicas; ---Comida para llevar o para suministro por contrato a empresas e instituciones sin servicio de comedor; ---Salones de baile y peñas; ---Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, restaurante-bar, carlinas, bares, video-bares, centros nocturnos, discotecas, cervacerías y pulquerías; ---Hoteles, moteles (permitidos en todos los niveles); ---Albergues, hostales y casas de huéspedes; ---Salas de belleza, clínicas de belleza sin cirugía, peluquerías y sastrerías en general; estudios fotográficos; lavanderías, tintorerías, recepción de ropa para lavado y planchado, alquiler de ropa (trajes y smokings) y renta de computadoras con o sin servicios de Internet; reparación y mantenimiento de bicicletas; teléfonos celulares, relojes y joyería; de calzado, electrodomésticos e instalaciones domésticas; equipos de precisión, cómputo y video; tapicería y reparación de muebles y asientos; cerrajerías; servicios de afiladuría, electrónicos, alquiler y reparación de artículos en general; ---Agencias de correos, telégrafos y teléfonos; ---Velatorios, agencias funerarias, agencias de inhumación con crematorio; ---Velatorios, agencias funerarias, agencias de inhumación sin crematorio; ---Servicios de jardinería; lavado y teñido de alfombras, cortinas y muebles; ---Sanitarios públicos; ---Salas de masaje, spa, camas de bronceado y baño sauna; ---Centrales de mensajería y paquetería; telefónicas, correos y telégrafos; estaciones de radio y televisión; ---Estaciones repetidoras de comunicación celular y servicios satelitales, de teler y radiocalización en general; estaciones proveedoras de servicios de Internet. ---Bancos, cajeros automáticos y casas de cambio. ---Montepíos, casas de bolsa, aseguradoras, sociedades de inversión, cajas de ahorro, casas de préstamo y casas de empeño; ---Transporte escolar, para empleados, urbano de pasajeros y renta de vehículos con o sin chofer; ---Transporte de carga con o sin refrigeración y equipos especiales, sitios de encierro y mantenimiento de las unidades de transporte sin servicio al público; ---Bodegas con o sin refrigeración de productos perecederos sin venta al público; ---Bodegas de productos no perecederos sin venta al público; ---Servicio de mudanzas, servicio de grúas para vehículos; ---Helipuertos; ---Estacionamientos públicos, privados y pensiones (permitidos en todos los niveles y en la zonificación EA, sólo subterráneos); ---Reparación, mantenimiento, renta de maquinaria y equipo en general, talleres de soldadura; tapicería de automóviles y camiones, talleres de reparación de autoesteros y equipos de cómputo; ---Reparación, mantenimiento y renta de maquinaria y equipo pesado; grúas; ---Verificadores; ---Vulcanizadoras, centros de diagnóstico sin reparación del vehículo y lavado manual, servicio de alineamiento y balanceo; ---Talleres automotrices y de motocicletas; reparación de motores, equipos y partes eléctricas, vidrios y cristales, hojalatería y pintura, cámaras, lavado mecánico, lubricación, mifles y convertidores catalíticos; ---Producción artesanal y microindustrial de alimentos (tortillerías, panaderías), confección de prendas de vestir, confección de otros artículos textiles a partir de tela de cuero y piel; producción de artículos de madera, carpintería y ebanistería; producción de artículos de papel, cartón o cartoncillo; producción de artículos de vidrio o cerámicos no estructurales; envasado de aguas purificadas o de manantial, producción de velas y jabones; ---Edición e impresión de periódicos, revistas, libros y similares, corrección de estilo y composición tipográfica, encuadernación, producción de fotogramados, clichés, placas topográficas, placas de offset y litografía, sellos metálicos y goma, materiales para fotocomposición a nivel micro-industrial o artesanal; fotolito; ---Producción de artículos de hule y plástico por extrusión e inyección (moldeo y soplado); ---Herrerías, elaboración de piezas de joyería y orfebrería, lámparas y candeleros de uso doméstico y ornamental, juguetes de diversos tipos, instrumentos musicales, artículos y aparatos deportivos y otras manufacturas metálicas, cancelarias, torno y suajados; ---Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes de informática a nivel microindustrial; ---Producción reproducción y distribución de bienes audiovisuales; ---Confección de prendas de vestir, calzado y bolsas; ---Confección de otros artículos textiles a partir de telas, cuero y piel, borlas y costales; ---Hilado y teñido de fibras naturales duras y blandas, alfombras, sombreros; ---Estaciones y subestaciones eléctricas; ---Estaciones de bombeo, cárcamo, tanques y depósitos de agua; ---Plantas de tratamiento de aguas residuales (de acuerdo al proyecto).

Lo anterior considerando lo señalado en Norma General de Ordenación 29 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUITAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL

ABASTO PÚBLICO^o publicada en la G.O.D.F. el día 20 de mayo del 2011.

Nota: Los usos que no están señalados en esta Tabla se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN/OCUPACIÓN ES DE: 1,185.76 m²



021394

CONTINÚA AL REVERSO

